



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

**" PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO**

**INSTITUCIONAL**

**DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-**

**25/2016**

**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el**

**31/12/2023)**

**Actuación 168/2024**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Noviembre 2024**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-25/2016**  
**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria detallados en el apartado I. siguiente, por el ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-25/2016, suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

La ejecución operativa se encuentra actualmente a cargo de la Subsecretaria de Gestión Administrativa de Infraestructura, perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa y para las funciones técnicas, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, ambas en el ámbito del Ministerio de Economía.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 – comparativo con el presupuesto vigente-, expresado en dólares estadounidenses.

3. Notas a los Estados Financieros Nros. 1 a 12 expresadas en pesos argentinos y dólares estadounidenses, las cuales forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
4. Información Financiera Complementaria que incluye:
  - 4.1. Estado de Solicitudes de Desembolsos y Justificaciones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses.
  - 4.2. Conciliación del Fondo Rotatorio al 31 de diciembre de 2023, expresada en dólares estadounidenses.
  - 4.3. Estado de la Cuenta Especial para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado en dólares estadounidenses.
5. Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado en pesos argentinos.
6. Estado de Inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresado en pesos argentinos.
7. Estado de Situación Patrimonial para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, expresados en pesos argentinos.

Los estados financieros, notas anexas y la información financiera complementaria así como el control interno implementado son de exclusiva responsabilidad del Programa. Fueron presentados en su primera versión a esta Auditoría el 06/03/2024, y en su versión definitiva el 29/10/2024. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión de dichos estados basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo en el período comprendido entre el 17/05/2024 y el 07/11/2024, de manera no continua.



## Auditoría General de la Nación

### **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de Aceptación General en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la organización internacional de entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

### **III. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, sus notas anexas, así como la información financiera complementaria identificados en I., exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial” al 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo FONPLATA N° ARG-25/2016 del 16/03/2017.

### **IV. OTRAS CUESTIONES**

**1. Matriz de Financiamiento - Sub-ejecución financiera de Inversiones:** El FONPLATA mediante GOP/NOT-3842/22 (26/09/2022), informó que se procedió a la cancelación automática del saldo no desembolsado, por un monto total de USD 3.998.999,56 que representa el 33,32% del presupuesto FONPLATA original (USD 12.000.000,00). Cabe mencionar que dicha cancelación esta incluida en el Presupuesto Vigente del Programa en forma global y no se realizó al 31/12/2023 la adecuación presupuestaria entre categorías de la matriz de financiamiento que contemple los desvíos producidos en los saldos disponibles de presupuesto al cierre.

Al cierre del ejercicio auditado se observa una ejecución del 77,65% de acuerdo al Presupuesto total vigente del Programa (USD 11.001.000,44) y del 56,95% del Presupuesto total original del Programa (USD 15.000.000,00).

Al respecto nos remitimos al punto A.II.1. y B.I del Memorando a la Dirección del Programa adjunto.

**2. Prórrogas para el cierre administrativo del Programa:**

El Programa por nota N° NO-2023-115998970-APN-DGPYPSYE#MDTYH (29/09/2023) y NO-2023-118161384-APN-DNFORC#MEC (04/10/2023) solicitó extender el plazo de cierre administrativo del Préstamo al 02/12/2023, ratificada por FONPLATA a través de Nota VPO/NOT-5782/23 del 10/11/2023.

Luego por nota N° NO-2023-143647268-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/12/2023) y N° NO-2023-143659989-APN-DNFORC#MEC (01/12/2023), se solicitó la ampliación del plazo de cierre administrativo hasta el 04/03/2024, la cual fue aceptada por FONPLATA a través de NOTA VPO/NOT-6037/24 del 02/01/2024.

Por revisión de hechos posteriores al 31/12/2023 por notas NO-2024-22224637-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/03/2024) y NO-2024-24968077-APN-DNFORC#MEC (08/03/2024) se solicitó la ampliación del plazo por seis meses hasta el 04/09/2024, ratificado por FONPLATA mediante VPO/NOT-6300/24 del 08/05/2024.

**3. Justificaciones de Gastos:** Al 31/12/2023 quedaban inversiones del Programa sin justificar a FONPLATA por ambas fuentes de financiamiento por un monto de USD 5.055.444,44 (59,18% del total de inversiones del Programa). Al respecto nos remitimos al punto B.II-1. del Memorando a la Dirección del Programa adjunto.

**4.** El Organismo Ejecutor del Programa hasta el 10/12/2023 fue el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH), a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial (SDT) en sus aspectos técnicos y de la Secretaría de Coordinación (SC) en sus aspectos fiduciarios.

A partir del 11/12/2023, la estructura organizativa de la Administración Nacional fue sufriendo modificaciones, de acuerdo a lo informado en la Nota N° 2



## Auditoría General de la Nación

“Descripción del Programa”, de las Notas a los Estados Financieros.

Cabe mencionar que la nota indicada precedentemente no incluye la Resolución del Ministerio de Economía N° 746/2024 del 16/08/2024, la cual establece que las funciones de coordinación y ejecución técnica del Programa van a ser llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda (Artículo 1°) y la ejecución operativa por la Secretaría Legal y Administrativa (Artículo 5°), ambas en el ámbito del Ministerio de Economía.

5. De la revisión de los procesos de adquisición de bienes del ejercicio auditado, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el Memorando a la Dirección del Programa adjunto, expuestas en los puntos A.I, B.III. y B.IV., surge que se presentan omisiones, deficiencias y/o errores en su ejecución por parte del Programa.
6. En el marco de la auditoría correspondiente al ejercicio 2020 del Programa, respecto a nuestra Circularización a Asesores Legales, nos informó en ese entonces la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, a través de la Nota NO-2021-17009596-APN-DGAJ#MDTYH del 26/02/2021, que: *“Le hago saber que esta Dirección General no registra litigios ni juicios pendientes relacionados con el Programa”*. Posteriormente, la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat mediante Nota NO-2021-26747378-APN-SC#MDTYH del 26/03/2021 nos remite la Nota de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, NO-2021-24179737-APN-DNPET#MDTYH del 18/03/2021, en la cual se indicó que con relación al *“Proyecto Licitatorio de Preinversión de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de las localidades: Villa Cura Brochero, San Lorenzo, Las Rabonas y Arroyo de los Patos – Valle de Traslasierra – Pcia de Córdoba”*, *el mismo fue adjudicado a la empresa HYTSA Estudios y Proyectos S.A y su contrato fue suscripto con fecha 03 de setiembre de 2019, por un plazo de 8 meses, por un monto total de \$ 4.540.610,45”*. Dicha empresa realizó algunas gestiones y/o reclamos ante la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial (DNPET) a efectos de

avanzar con el cronograma de trabajos establecido y la aprobación de los mismos y la DNPET concluyó que: *“A la fecha se están realizando acciones para poder avanzar en la evaluación de los informes, para dictaminar sobre la pertinencia de efectivizar los pagos en cuestión”*.

Para las auditorías correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, en respuesta a requerimientos de esta auditoría, el Programa informó que no constan registros de reclamos de carácter administrativo derivados del contrato suscripto con fecha 03/09/2019.

En el presente ejercicio auditado, en respuesta a nuestra Circularización a Asesores Legales N° 40207830 005-2024 (Nota N° 478/2024 A-05) del 04/06/2024, obtuvimos respuesta del Programa (NO-2024-68030326-APN-DGPYPSYE#MDTYH), en la cual se remite como documentación embebida la nota NO-2024-67914477-APN-DGAJ#MDTYH de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía, donde indica que: *“...cumpló en informar que -hasta el presente- a esta Dirección de Gestión y Control Judicial no se le ha encomendado el inicio de juicios vinculados con el “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”, Convenio de Préstamo FONPLATA ARG-25/2016”, ni tiene a su cargo la atención de juicio alguno que se hubiere promovido sobre el particular”*.

Cabe mencionar que esta auditoría verificó que el Programa al 31/12/2023, no realizó pago alguno respecto del proceso referido precedentemente.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de noviembre 2024**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-25/2016**  
**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría externa del “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”, por el ejercicio iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, se procedió al examen de la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero, contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° ARG-25/2016 suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

**I. ESTIPULACIONES ESPECIALES:**

**a) Artículo 2.01: Costo Total del Proyecto (USD 15.000.000,00):**

**Verificada parcialmente.** El costo total del Proyecto original ascendía a USD 15.000.000,00 de acuerdo al siguiente detalle efectuado por rubros y fuente de financiación:

<b>Importes expresados en dólares</b>		
<b>Categoría de Inversión</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	
	<b>FONPLATA</b>	<b>Aporte Local</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.400.000,00	900.000,00
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	7.800.000,00	1.900.000,00
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	800.000,00	200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>	<b>15.000.000,00</b>	

El costo total del Proyecto vigente al 31/12/2023 asciende a USD 11.001.000,44 por la cancelación de USD 3.998.999,56 del presupuesto de fuente externa de acuerdo al siguiente detalle efectuado por rubros y fuente de financiación:

<b>Importes expresados en dólares</b>		
<b>Categoría de Inversión</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	
	<b>FONPLATA</b>	<b>Aporte Local</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.400.000,00	900.000,00
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	7.800.000,00	1.900.000,00
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	800.000,00	200.000,00
CANCELACION POSTERIOR PLAZO ULTIMO DESEMBOLSO	(3.998.999,56)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.001.000,44</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>	<b>11.001.000,44</b>	

Al término del ejercicio auditado sólo se ejecutó el 77,65 % sobre el Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Importes expresados en dólares</b>		
<b>Categoría de Inversión</b>	<b>Acumulado al Cierre del Ejercicio</b>	
	<b>FONPLATA</b>	<b>Aporte Local</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.430.718,47	1.993.951,17
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	1.559.537,20	106.122,23
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	1.304.399,86	147.238,13
<b>Subtotales:</b>	<b>6.294.655,53</b>	<b>2.247.311,53</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>	<b>8.541.967,06</b>	

**b) Artículo 2.02: Monto del Financiamiento (USD 12.000.000):**

**Verificada parcialmente.** El monto total desembolsado al 31/12/2023 es de USD 8.001.000,44. Cabe mencionar que el FONPLATA mediante GOP/NOT-3842/2022 (26/09/2022), informa que se procedió a la cancelación automática del saldo no desembolsado, por un monto total de USD 3.998.999,56. Al respecto, cabe mencionar que, en el presente Ejercicio, en el Estado de Inversiones en dólares se expuso la cancelación automática indicada sin su correspondiente distribución por categoría de inversión.



## Auditoría General de la Nación

c) **Artículo 2.03: Recursos Adicionales (Contrapartida Local) (USD 3.000.000,00):**

**Verificada.** Durante el ejercicio 2023, la Tesorería General de la Nación efectuó el siguiente aporte local:

Orden de Pago Presupuestaria N°	Fecha Acreditación	Importe \$	Importe USD
2290 (SIDIF 458718)	07/12/2023	425.000.000,00	1.103.896,10
<b>Totales:</b>		<b>425.000.000,00</b>	<b>1.103.896,10</b>

El monto acumulado por este concepto al 31/12/2023 es de \$ 595.110.964,00 (USD 2.294.264,72).

d) **Artículo 3.01: Amortización:**

**Verificada.** Durante el ejercicio, se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Orden de Pago	Importe USD
01-2023	11/03/2023	11/03/2023	PRE-2023-[355]-156	1.131.456,72
02-2023	11/09/2023	11/09/2023	PRE-2023-[355]-855	1.131.456,72
<b>Total:</b>				<b>2.262.913,44</b>

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública - Ministerio de Economía.

e) **Artículo 3.02: Intereses:**

**Verificada.** Durante el ejercicio, se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Orden de Pago	Importe USD
01-2023	11/03/2023	11/03/2023	PRE-2023-[355]-156	190.403,43
02-2023	11/09/2023	11/09/2023	PRE-2023-[355]-855	183.871,99
<b>Total:</b>				<b>374.275,42</b>

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública - Ministerio de Economía.

f) **Artículo 3.03: Comisión de compromiso:**

**Verificada.** Durante el ejercicio, se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Orden de Pago	Importe USD
01-2023	11/03/2023	11/03/2023	NPR-2023- [355]-93	274,28
<b>Total:</b>				<b>274,28</b>

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública - Ministerio de Economía.

**g) Artículo 4.04 (Desembolsos) – Artículo 5.02 (Plazo de ejecución):**

**Verificada.** El Programa por nota N° NO-2023-115998970-APN-DGPYPSYE#MDTYH (29/09/2023) y NO-2023-118161384-APN-DNFORC#MEC (04/10/2023) solicitó extender el plazo de cierre administrativo del Préstamo al 02/12/2023, ratificada por FONPLATA a través de Nota VPO/NOT-5782/23 del 10/11/2023.

Luego por nota N° NO-2023-143647268-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/12/2023) y N° NO-2023-143659989-APN-DNFORC#MEC (01/12/2023), se solicitó la ampliación del plazo de cierre administrativo hasta el 04/03/2024, la cual fue aceptada por FONPLATA a través de NOTA VPO/NOT-6037/24 del 02/01/2024.

Por revisión de hechos posteriores al 31/12/2023 por notas NO-2024-22224637-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/03/2024) y NO-2024-24968077-APN-DNFORC#MEC (08/03/2024) se solicitó la ampliación del plazo por seis meses hasta el 04/09/2024, ratificado por FONPLATA mediante VPO/NOT-6300/24 del 08/05/2024.

**h) Artículo 6.02: Evaluaciones:**

**Verificada.** Por Nota NO-2023-141420037-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 28/11/2023, el Programa remitió el Informe de Evaluación Final al FONPLATA. A través de NOTA VPO/NOT-7049/24 del 13/09/2024, el FONPLATA comunicó que no tienen observaciones al mencionado informe.

**II. NORMAS GENERALES:**

**a) Artículo 4.07: Fondo operacional:**

**Verificada.** El Fondo Operacional fue constituido en el primer ejercicio del Programa y de acuerdo a lo informado en los Estados Financieros (CONCILIACION DEL FONDO ROTATORIO) y verificado por esta auditoría el saldo al cierre del ejercicio asciende a USD 1.706.514,50.



## Auditoría General de la Nación

b) **Artículo 7.01: Disposiciones Generales:**

**Verificada.** Por Nota NO-2024-74232449-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 15/07/2024, el Programa expresó que: *“Se solicitó una ampliación de plazo de cierre administrativo del préstamo al 4 de septiembre de 2024 mediante NO-2024-22224637-APN-DGPYPSYE#MDTYH y NO-2024-24968077-APN-DNFORC#MEC, aprobando FONPLATA a través de su VPO/NOT-6300/24, la referida ampliación del plazo”.*

c) **Artículo 7.04: Recursos adicionales de contrapartida local:**

**Verificada.** Por Decisión Administrativa N° 4/2023 del 09/01/2023, se determina como Presupuesto para el Ejercicio 2023, el monto de \$ 178.096.496. Durante el transcurso del ejercicio, se incorporó la solicitud de medida presupuestaria (SMP) N° 7 de fecha 14/04/2023, la que fue aprobada el 28/06/2023, lo que llevo el crédito vigente al cierre del ejercicio a \$ 523.096.496.

d) **Artículo 8.01: Control Interno y registros:**

**Verificada.** Verificamos que a través del Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) se realiza el seguimiento contable y financiero del programa, mientras que se utiliza el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos (GDE) para el seguimiento administrativo de los bienes adquiridos y servicios contratados conforme corresponda.

e) **Artículo 8.02: Inspecciones:**

Por Nota NO-2024-74232449-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 15/07/2024, el Programa informó que: *“Durante el ejercicio comprendido entre 01/01/2023 al 31/12/2023, no obran registros de inspecciones realizadas de acuerdo a los términos del Artículo subexamine”.*

f) **Artículo 8.03 – Inciso (A): Informes y Estados Financieros:**

**Verificada.** Por Nota NO-2024-74232449-APN-DGPYPSYE#MDTYH

(15/07/2024), el Proyecto informó que, de acuerdo a lo establecido en este artículo, se presentaron los informes semestrales correspondientes.

Al respecto, señalamos que se tuvo a la vista los siguientes reportes:

- Informe de ejecución Primer Semestre de 2023: Elevado por NO-2023-102849657-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/09/2023). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota GOP/NOT-VPO/NOT-5743/23 (20/10/2023).
- Informe de ejecución Segundo Semestre de 2023: Elevado por NO-2024-22174192-APN-DGPYPSYE#MDTYH (01/03/2024). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota VPO/NOT-6350/24 (25/03/2024).

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2024**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-25/2016**  
**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”, Convenio de Préstamo FONPLATA N° ARG-25/2016, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por NOTA N° 474/2024 A-05 - DCEOFI 40207830 001-2024, se solicitó el alta de usuario del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, con perfil de Auditor Externo, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y

de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis.

Al respecto, por Nota NO-2024-68030844-APN-DGPYPSYE#MDTYH, el Proyecto nos informó que no es posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer nuestro Organismo al Poder Ejecutivo Nacional. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría archivos/expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y, al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor relevancia y significatividad:

<b>Índice</b>	<b>Título</b>
A.I.	Licitación Pública Internacional FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-02 “Adquisición de Equipamiento Informático para Provincias y Municipios”. Falencias administrativas.
A.II.	Subejecución Financiera de Inversiones.
B.I.	Matriz de Financiamiento. Falta de adecuación presupuestaria.
B.II.	Justificación de Gastos. Demora en rendición de inversiones.
B. V.	Licitación Pública Internacional FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-03 “Adquisición de Equipamiento Informático III Fortalecimiento Capacidad Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat”. Omisiones, errores y falencias administrativas.

**A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023:**

**I. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-02 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA PROVINCIAS Y MUNICIPIOS”:**

**Observación: PARI PASSU:** En la solicitud de disponibilidad presupuestaria (NO-2021-65792009-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 21/07/2021, NO-2022-15383551-APN- DGPYPSYE#MDTYH del 17/02/2022 y NO-2022-17739695-APN-DP#MDTYH del 23/02/2022) y en el Informe elaborado por la Comisión de Evaluación (Cuadro 1. Apartado 1.14 - IF-2022-10851688-APN-DCYF#MDTYH



## Auditoría General de la Nación

del 03/02/2022), se informó la conformación del PARI PASSU (80% con Fuente Externa - F22 y un 20% con Fuente Local - F11), para efectuar la adquisición de equipamiento.

Por otra parte, en el Anexo I: Plan Operativo y Programación de Desembolsos (POA) correspondiente al Informe Semestral Enero-Junio 2021 (NO-2021-81136999-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 31/08/2021) se indicó que el monto total presupuestado para esta adquisición era de USD 3.700.000,00, y que la misma sería financiada de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento del Pago	Monto en USD	PARI PASSU
FONPLATA	2.960.000,00	80%
FUENTE LOCAL	740.000,00	20%
<b>Totales:</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>100%</b>

Con la realización total de los pagos previstos contractualmente en la licitación, al 31/12/2023 se verificó que no se respeta el PARI PASSU, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento del Pago	Monto en USD	PARI PASSU
FONPLATA	2.445.193,74	92,70%
FUENTE LOCAL	192.607,64	7,30%
<b>Totales:</b>	<b>2.637.801,38</b>	<b>100%</b>

**Comentarios del auditado:** Los pagos fueron realizados con fuente de aporte local sin tener en cuenta el Pari-Passu establecido debido a que durante el ejercicio 2023 no se contaba con crédito de fuente externa en el inciso 4. En el ejercicio 2024 se solicitó crédito presupuestario para reimputar la fuente de los pagos efectuados.

**Comentarios del Auditor:** La respuesta del Programa es no procedente, la observación hace referencia a la falta de financiamiento con Aporte Local de la licitación en el pago total, y teniendo en cuenta, que contaban con fondos de dicha fuente para poder alcanzar el PARI PASSU establecido en el proceso.

**Recomendación:** Intensificar las acciones a los efectos de alcanzar el PARI PASSU previsto en el POA aprobado, dejando debida constancia en las actuaciones de las gestiones llevadas a cabo.

## II. SUBEJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES:

### Observaciones:

- Inversiones Acumuladas- Desembolsos:** Al 31/12/2023 se ejecutó sólo el 77,65% del presupuesto vigente total del Programa, conforme cifras acumuladas en el Estado de Inversiones del mismo. En los siguientes cuadros efectuamos un detalle de dichas inversiones por cada ejercicio auditado:

Importes expresados en dólares estadounidenses			
Año	Total del Presupuesto Original	Monto Ejecutado	% S/Total del Programa
2017/2018	15.000.000,00	1.104.053,30	7,36%
2019		1.328.225,36	8,86%
2020		281.517,01	1,88%
2021		377.356,93	2,52%
2022		3.471.836,76	23,15%
2023		1.978.977,70	13,19%
<b>Totales</b>		<b>15.000.000,00</b>	<b>8.541.967,06</b>

Importes expresados en dólares estadounidenses			
Año	Total del Presupuesto Vigente	Monto Ejecutado	% S/Total del Programa
Acumulado al 31/12/2022	11.001.000,44	6.562.989,36	59,66%
2023		1.978.977,70	17,99%
<b>Totales</b>	<b>11.001.000,44</b>	<b>8.541.967,06</b>	<b>77,65%</b>

- Comisión de Compromiso:** Tal como está contractualmente estipulado, los fondos de FONPLATA puestos por el Organismo a disposición del Programa y no utilizados, generaron costos financieros desde el inicio del Programa y hasta el 31/12/2023 por USD 228.479,54, distribuidos por año, según el siguiente detalle:



## Auditoría General de la Nación

<b>Comisiones de Compromiso anuales cobradas por el FONPLATA al Programa</b>	
<b>Año</b>	<b>Importe en USD</b>
2017/2018	44.913,53
2019	50.905,19
2020	53.244,08
2021	45.995,93
2022	33.146,53
2023	274,28
<b>Total Acumulado al 31/12/2023:</b>	<b>228.479,54</b>

**Comentarios del auditado:** En relación con la ejecución del Programa, mediante la Resol-2021-44-APN-MDTyH, se crea el “Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial” implementado a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en función de lo cual se dispuso ajustar la cartera de procesos a ser financiados por el “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial” FONPLATA 25/2016. Asimismo, se prorrogó el Programa que conllevó a la replanificación de las actividades y su correspondiente reprogramación de desembolsos.

Posteriormente, a través de GOP/NOT-3842/22 el Banco pone en conocimiento la cancelación automática del saldo no desembolsado, lo que impacta en el monto total ejecutable del Programa, y conllevó a que el nivel de inversión acumulada al 31/12/2022 alcance el 65,62%. En ese marco, se readecuó la matriz, y es menester realizar los ajustes contables correspondientes.

Durante el ejercicio 2023, la ejecución se vio limitada por diversas razones vinculadas al contexto tanto macroeconómico como electoral.

**Recomendaciones:** Realizar las acciones necesarias por parte del Programa, a efectos de incrementar el ritmo de ejecución de las inversiones del mismo.

## **B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

### **I. MATRIZ DE FINANCIAMIENTO:**

**Observaciones:** En el Estado de Inversiones al 31/12/2023, se expone el Presupuesto Vigente y Saldo Disponible, según los siguientes cuadros:

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente USD	
	FONPLATA	Aporte Local
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.400.000,00	900.000,00
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	7.800.000,00	1.900.000,00
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	800.000,00	200.000,00
CANCELACION POSTERIOR PLAZO ULTIMODESEMBOLSO	(3.998.999,56)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.001.000,44</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>	<b>11.001.000,44</b>	
<b>PARI PASSU</b>	<b>72,73%</b>	<b>27,27%</b>

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente USD	
	FONPLATA	Aporte Local
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.718,47	(1.093.951,17)
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	6.240.462,80	1.793.877,77
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	-504.399,86	52.761,87
CANCELACION POSTERIOR PLAZO ULTIMODESEMBOLSO	(3.998.999,56)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.706.344,91</b>	<b>752.688,47</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>	<b>2.459.033,38</b>	
<b>PARI PASSU</b>	<b>69,39%</b>	<b>30,61%</b>

De lo expresado en los cuadros precedentes, surgen las siguientes consideraciones:

1. No se realizó la distribución por categorías de los USD 3.998.999,56, correspondientes a la línea “Cancelación posterior plazo ultimo desembolso”, ni se corrigieron los desvíos producidos en los saldos disponibles de cada categoría.
2. Se verificó que al 31/12/2023 (próximo al cierre de las operaciones del Programa) queda un saldo de Financiamiento FONPLATA sin aplicar por USD 1.706.344,91.

#### **Comentarios del auditado:**

1. Se ajustó el presupuesto vigente en el estado de inversiones, de manera tal de exponer la cancelación automática del saldo no desembolsado. La Cancelación no se encuentra abierta por Componente, se acordó con



## Auditoría General de la Nación

FONPLATA, distribuirla en los distintos componentes, cuando se realice la reasignación final de componentes antes de la última justificación de gastos.

2. Durante el ejercicio 2024 se solicitó crédito Presupuestario de fuente 22 en inciso 4 para re imputar la fuente de los pagos de equipamiento informático realizados con fuente 11 en el ejercicio 2023. El saldo del Préstamo se va a utilizar en dicha re imputación, a la fecha la medida presupuestaria se encuentra en trámite.

**Recomendaciones:** Adecuar el presupuesto a las nuevas estipulaciones establecidas, a efectos de mantenerlo actualizado, reflejando los saldos disponibles de cada componente y así evitar desvíos como los mencionados precedentemente.

### II. JUSTIFICACIONES DE GASTOS:

**Observación:** Se verificó que al 31/12/2023, queda pendiente de justificar al FONPLATA USD 5.055.444,44 (59,18% del total de inversiones del Programa), de acuerdo al siguiente detalle:

Acumulado al 31/12/2023			
Concepto	Monto en Dólares según		Pendiente de Justificación
	Ejecutado	Justificado	
Acumulado al 31/12/2022	6.562.989,36	3.486.522,62	3.076.466,74
Inversiones 2023	1.978.977,70	0,00	1.978.977,70
<b>Acumulado al 31/12/2023</b>	<b>8.541.967,06</b>	<b>3.486.522,62</b>	<b>5.055.444,44</b>

**Comentarios del auditado:** De acuerdo con la observación en el ejercicio 2023 no se realizaron justificaciones de gastos.

**Recomendación:** Efectuar las justificaciones de gastos en tiempo y forma, a los efectos de dar observancia a los plazos establecidos en el Contrato de Préstamo.

### **III. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS:**

**Observación:** En los Estados de Fuentes y Usos de Fondos expresados en pesos y en dólares, se verificó que, en la columna correspondiente al acumulado al Inicio del ejercicio anterior, se indica erróneamente “Acumulado al cierre del Ejercicio”.

**Comentarios del auditado:** Sin comentarios.

**Recomendación:** Intensificar los controles a efectos exponer correctamente el nombre de las columnas.

### **IV. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-02 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA PROVINCIAS Y MUNICIPIOS”:**

#### **INTRODUCCIÓN:**

- **Monto Total Adjudicado:** USD 3.427.164,00 (IVA INCLUIDO).
- **Pagos acumulados al 31/12/2023:**

Proveedor	A. P. N°	Fecha	Lote N°	Importes en	
				Pesos	Dólares
CORADIR SA.	202200462	17/10/2022	5/6	103.988.796,00	759.042,31
	202200464	26/10/2022		3.000.000,00	20.238,82
	202200465	26/10/2022		23.699.826,00	172.991,43
INTERMACO SRL	202200490	26/12/2022	7/8	257.993.780,00	1.513.160,00
<b>Acumulado al 31/12/2022</b>				<b>388.682.402,00</b>	<b>2.465.432,56</b>
INTERMACO SRL	202300017	04/05/2023	9	38.722.656,00	172.368,82
<b>Acumulado al 31/12/2023</b>				<b>427.405.058,00</b>	<b>2.637.801,38</b>

- **Entregas efectuadas al 31/12/2023:**

<b>Bienes Adjudicados / Entregados</b>				
<b>Pliego / Adjudicación:</b>		<b>Remito</b>		<b>Saldo pendiente de entrega</b>
<b>Lote N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>N° (Fecha)</b>	<b>Cantidad</b>	
5	253	0002-0 0032455 (21/07/2022)	253	0
6	552		552	0
7	545	0016-00085756 (09/11/2022)	545	0
8	296		200	96 (*)
9	532	0016-00087701 (06/03/2023)	84	448 (*)

(\*) RESOL-2023-61-APN-SC#MDTYH (05/12/2023). Art. 1º: terminado por conveniencia el Convenio suscripto con INTERMACO SRL.

- **Acto Administrativo de finalización del contrato suscripto con INTERMACO SRL:** RESOL-2023-61-APN-SC#MDTYH (05/12/2023).



## Auditoría General de la Nación

### Observaciones:

**Lote N° 09:** Durante el ejercicio 2023, la empresa INTEMACO SRL efectuó una entrega parcial de 84 Unidades, correspondiente al Lote N° 9, mediante remito N° 0016-00087701 del 06/03/2023, con fecha de recepción 07/03/2023.

Posteriormente, por EX-2023-83967762-APN-DGDYD#MDTYH, la firma INTERMACO SRL con nota de fecha 30/06/2023 (fecha s/sello de recepción), informó que los bienes pendientes de entrega, estarían en condiciones de ingresar a nuestro país en los próximos 60 días de recibida la citada nota, solicitando por este motivo, una prórroga de 60 días para el cumplimiento del contrato.

Además, en virtud de cambios en la normativa fiscal, como del sistema de importaciones, el proveedor requirió una adecuación del contrato suscripto (18/04/2022), a fin de que se ajuste en un 35% el monto total del contrato, argumentando que aquel se ha tornado de imposible cumplimiento.

En virtud de la situación planteada por el proveedor, se expidieron las diferentes áreas técnicas y legales del entonces MDTyH:

- ✓ Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales confeccionó un informe circunstanciado del procedimiento licitatorio (07/09/2023), expresando, entre otras cuestiones que los bienes entregados cuentan con el conforme técnico definitivo y abonados, (Orden 19. IF-2023-105371894-APN-DGPYPSYE#MDTYH).
- ✓ Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales expresó por providencia del 12/10/2023 que: *“no persiste la necesidad de los bienes pendientes oportunamente licitados. Ello por cuanto el stock existente permitiría cubrir las necesidades actuales del Programa”* (Orden 25 PV-2023-121759102-APN-SSPSYDH#MDTYH).
- ✓ Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de Dictamen Jurídico, (26/10/2023) concluyó *“que si con los bienes ya adquiridos se alcanzó el fin y con ello se satisfizo el interés público perseguido..., ... y siguiendo con los principios rectores consistentes en obrar con razonabilidad, eficacia e idoneidad”* ....., se

recomendó la “...*terminación por conveniencia*”, conforme las previsiones establecidas en la Cláusula 35.3. Sección VII CGC del Documento de Licitación, emitiéndose consecuentemente, el Acto Administrativo que así lo resuelva. (Orden 33. IF-2023-127612119-APN-DGAJ#MDTYH).

- ✓ Dirección Nacional de Política de Suelo y Regularización Dominial, manifestó por providencia de fecha 17/11/2023, que: “*como se han cumplido con los objetivos del Programa, quedaría sin obligación de entrega por parte de INTERMACO SRL. a partir del 16/11/2023, la siguiente cantidad de Bienes: Lote N° 8: 96 y Lote N° 9: 448*” y recomienda la terminación por conveniencia, conforme la cláusula 35.3.CGC del documento de licitación (Orden 39. PV-2023-137547349-APN-DNPSYRD#MDTYH).

Por Resolución RESOL-2023-61-APN-SC#MDTYH, del 5/12/2023, el Secretario de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, resolvió que: “*ARTÍCULO 1°.- Dese por terminado por conveniencia de la Administración Pública Nacional el Convenio de Contrato suscripto con la firma INTERMACO S.R.L., de fecha 18 de Abril de 2022, para la “Adquisición de Equipamiento Informático II, FNP-ARG25-LPI-02”, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial, a partir de la fecha de la presente medida*”. *ARTÍCULO 2° - Notifíquese a la firma INTERMACO S.R.L. de la presente medida*”.

Con fecha 07/12/2023, la apoderada de INTERMACO SRL, (en una hoja de papel simple, sin membrete de ningún tipo), se notificó de la citada medida, prestando conformidad a la misma (Orden 61. IF-2023-146296852-APN-DGPYPSYE#MDTYH).

En virtud de lo reseñado precedentemente, se efectúan las siguientes consideraciones:

- 1.1 Solicitud de prórrogas al Plazo de entrega de bienes:** Según documentación obrante en las actuaciones remitidas, la última prórroga solicitada por INTERMACO SRL (Orden 222) es de fecha 16/09/2022, por el



## Auditoría General de la Nación

término de 60 días corridos a partir del 18/09/2022, es decir, su vencimiento operaba el 18/11/2022, la misma fue aceptada por la Dirección Nacional de Política de Suelo y Regularización Dominial (DNPSYRD) (05/10/2022) y por FONPLATA a través de la nota GOP/NOT-3961/22 del 17/10/2022. (Órdenes 225/227).

Al momento de la entrega parcial de los bienes del Lote N° 9 (84 unidades), que según fecha de recepción obrante en el Remito N° 0016-00087701 fue el día 07/03/2023, se encontraban fuera del plazo de entrega.

Al respecto, no se verificó constancia documental que acredite un nuevo pedido y consecuente aceptación de prórroga, ni de adendas suscriptas en virtud de la Cláusula 34. Prórroga de los Plazos de la Sección VII. CGC.

**1.2 Solicitud de Bienes licitados:** La Subsecretaría de Política de Suelo y Desarrollos Habitacionales en su intervención del 12/10/2023 (Orden 25. PV-2023-121759102-APN-SSPSYDH#MDTYH) señaló que: “... *no persiste la necesidad de los bienes pendientes oportunamente licitados. Ello por cuanto el stock existente permitiría cubrir las necesidades actuales del programa*”. En atención a lo expresado precedentemente, la justificación de su falta de necesidad señalada por la citada Subsecretaria, no aporta mayores precisiones respecto a los cambios producidos con la necesidad inicial de la compra (cantidad de bienes solicitados en el presupuesto).

**1.3 RESOL-2023-61-APN-SC#MDTYH (05/12/2023):** Se verificó en el 3° párrafo del Considerando de la Resolución mencionada, un error en el tipo de moneda expresado, dado que indica que el monto del contrato suscripto con la Empresa INTERMACO SRL es en pesos (\$ 2.600.544,00), cuando en realidad fue suscripto en dólares (USD 2.600.544,00). Asimismo, dicho error se repite en las diferentes intervenciones para resolver la situación planteada por el proveedor en las actuaciones analizadas.

### **Comentarios del auditado:**

**1.1** Atento a las demoras y dificultades existentes en la entrega del equipamiento informático producto de la necesidad de aprobación del Sistema de Importaciones

de la República Argentina (SIRA) para la importación de los bienes, la firma INTERMACO SRL realizó los pedidos formales de prórroga según el siguiente detalle: IF-2022-98495462-APN-DGPYPSYE#MDTYH de fecha 16/09/2022 por 60 días, IF-2022-128030312-APN-DGPYPSYE#MDTYH de fecha 18/11/2022 por 60 días, IF-2023-05026832-APN-DGPYPSYE#MDTYH de fecha 11/01/2023 por 60 días, IF-2023-31768138-APN-DGPYPSYE#MDTYH de fecha 16/03/2023 por 60 días.

Las mismas fueron aceptadas mediante las siguientes notas: NO-2022-106249884-APN-DNPSYRD#MDTYH de fecha 08/10/2022, NO-2022-139444635-APN-DNPSYRD#MDTYH de fecha 28/12/2023, NO-2023-11870825-APN-DNPSYRD#MDTYH de fecha 01/02/2023.

Las respuestas de FONPLATA se recibieron mediante nota GOP/NOT-3961/22 (IF-2022-111053179-APN-DGPYPSYE#MDTYH), GOP/NOT-4361/22 (IF-2023-00210243-APN-DGPYPSYE#MDTYH) y GOP/NOT-4520/23 (IF-2023-21057252-APN-DGPYPSYE#MDTYH).

Al momento de la generación del documento GDE, no se contaba con la posesión del expediente para proceder a su carga, dado que se tramitaron al mismo momento que se gestionaban pagos, se subsanará lo observado.

- 1.2** El stock mencionado en el documento (PV-2023-121759102-APN-SSPSYDH#MDTYH) hace referencia a los bienes entregados a las provincias y municipios en el marco de la presente licitación. Atento al tiempo transcurrido entre el inicio del proceso de adquisiciones y las entregas de dichos equipos, las limitaciones en las importaciones al implementarse el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), el inminente plazo de cierre del programa, y el alto porcentaje de bienes transferidos, conllevaron a un cambio de prioridades y necesidades.
- 1.3** Se toma nota de la observación.



## Auditoría General de la Nación

**Recomendación:** Intensificar los controles internos, a los efectos de dejar constancia documental en las actuaciones de las modificaciones que se produzcan y cumplir con lo estipulado en las cláusulas contractuales previstas en los Documentos de la Licitación.

### **V. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FONPLATA – FNP-ARG25-LPI-03 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO III FORTALECIMIENTO CAPACIDAD MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT”:**

#### **INTRODUCCIÓN:**

- **Componente:** 1. Fortalecimiento Institucional de la Planificación Territorial
- **No Objeción FONPLATA al PLIEGO:** NOTA GOP/NOT- 2719/22 (12/01/2022).
- **Presupuesto Estimado:** USD 2.500.000,00 (Diciembre 2021).
- **Fuente de Financiamiento:** 22 y 11.
- **Fecha de Apertura de las Ofertas:** 04/03/2022.
- **Fecha de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación:** 25/04/2022.
- **No Objeción FONPLATA al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación:** NOTA GOP/NOT-3094/22 (28/04/2022).
- **Acto Administrativo de Adjudicación:** RESOL-2022-8-APN-SDT#MDTY (08/06/2022).
- **Empresa Adjudicada (Fecha de Celebración del Contrato):** NEXSYS ARGENTINA S.A. (28/06/2022).
- **Monto Total Adjudicado:** USD 2.198.414,25 (IVA INCLUIDO)
- **Pagos realizados a NEXYS ARGENTINA S.A en el ejercicio 2023:**

Autorización de Pago N°	Fecha	Tema	Importes expresados en	
			Pesos	Dólares
202300003	30/01/2023	Diferencia Tipo de Cambio	37.018,40	241,16
202300004	30/01/2023	Orden de Compra - Fact 0006-00000099	8.217.910,81	48.916,14
202300006	31/03/2023	20% items 17 y 19	2.302.936,44	11.656,31

202300007	31/03/2023	40% item 28 serv.conexos	1.034.466,81	5.235,95
202300019	18/05/2023	Factura 106	11.361.860,65	50.575,83
202300020	18/05/2023	Facturas 104/105/108/109/110	221.358.540,97	985.348,50
202300034	07/07/2023	Diferencia tipo de cambio FB0006-00000104/105/108/109/110	555.692,60	2.154,68
202300035	07/07/2023	Diferencia tipo de cambio FB0006-00000106	28.522,51	110,60
202300036	25/07/2023	Facturas 113	39.468.053,52	153.036,27
202300044	18/08/2023	Facturas 117/119	29.253.911,77	105.934,86
202300044	18/08/2023	Facturas 117/119	32.623.070,82	118.135,33
202300057	24/10/2023	Facturas 125/126	26.403.105,96	75.426,67
202300060	15/11/2023	Facturas 135-139	81.112.138,90	231.782,08
202300061	17/11/2023	Diferencia de Cambio - facturas 0006-00000135 a 139	3.638.724,99	10.397,84
<b>Totales:</b>			<b>457.395.955,15</b>	<b>1.798.952,22</b>

Cabe aclarar que todos los pagos efectuados en el Ejercicio 2023, fueron financiados con Fuente 11 (Aporte Local).

#### 1. ARCHIVO - EXPEDIENTE:

**Observación:** Del análisis del EX-124346795-APN-DGDYD#MDTYH surge en términos generales, información generada y agregada en forma tardía o sin guardar un orden cronológico.

**Comentarios del auditado:** El expediente está ordenado de manera cronológica en relación con la sucesión de los hechos, no a la producción de los documentos GDE. Puede ocurrir que al momento de la generación de un documento GDE, no se cuente con la posesión del expediente y se deba cargar el mismo en un momento posterior. Se reforzarán los controles para compatibilizar ambas fechas, tanto la de sucesión de los hechos, como la de producción de los documentos GDE. Asimismo, se trabaja en intensificar los procesos administrativos y controles internos.

**Recomendación:** Intensificar los controles internos a los efectos de integrar la totalidad de la documentación en tiempo y forma.



## Auditoría General de la Nación

### 2. PARI PASSU:

**Observación:** En la solicitud de disponibilidad presupuestaria (NO 2022-04942419-APN-DGPYPSYE#MDTYH) del 17/01/2022, NO-2022-42266281-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 29/04/2022 y en el Informe elaborado por la Comisión de Evaluación (Cuadro 1. Apartado 1.14 – IF - 2022 – 40037497 – APN - DGTIYC#MDTYH), se informó la conformación del PARI PASSU (80% con Fuente Externa - F22 y un 20% con Fuente Local - F11), para efectuar la adquisición de equipamiento.

Por otra parte, en Anexo II: Plan Operativo Anual (POA) del Informe Semestral Julio - Diciembre 2021 (NO-2022-18856235-APN-DGPYPSYE#MDTYH del 25/02/2022) se indicó que el monto total presupuestado para esta adquisición era de USD 2.500.000,00 y que la misma será financiada de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento	Monto en USD	PARI PASSU
FONPLATA	2.000.000,00	80%
FUENTE LOCAL	500.000,00	20%
<b>Totales:</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>100%</b>

Con la realización total de los pagos previstos en la licitación al 31/12/2023, se verificó que no se respetó dicho PARI PASSU establecido, y teniendo en cuenta que el Programa al 31/12/2022 contaba con Fondos FONPLATA no aplicados por USD 1.701.351,71 (Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados), tal como se describe en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento del Pago	Monto en USD (*)	PARI PASSU
FONPLATA	442.403,53	18,52%
FUENTE LOCAL	1.946.169,04	81,48%
<b>Totales:</b>	<b>2.388.572,57</b>	<b>100%</b>

(\*) Contiene USD 589.620,36 correspondientes a pagos efectuados en el ejercicio 2022.

**Comentarios del auditado:** Los pagos fueron realizados con fuente de aporte local sin tener en cuenta el Pari-Passu establecido debido a que durante el ejercicio 2023 no se contaba con crédito de fuente externa en el inciso 4. En el ejercicio 2024 se solicitó crédito presupuestario para reimputar la fuente de los pagos efectuados.

**Recomendación:** Intensificar las acciones a los efectos de dar observancia a lo establecido en el PARI PASSU previsto en el POA aprobado, dejando debida constancia en las actuaciones de las gestiones llevadas a cabo.

### **3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**Observación:** No obra en la documentación analizada constancia alguna, que permita verificar la observancia del plazo previsto para la liberación de la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Sección VII Condiciones Generales del Contrato. Garantía de cumplimiento: *“A menos que se indique otra cosa en las CEC la garantía de cumplimiento, será liberada por el Comprador y devuelta al proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del Contrato incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.”*

**Comentarios del auditado:** Se adjunta informe de Conformidad Definitiva realizado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIyC) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

**Comentarios del Auditor:** El informe que se adjunta (NOTA IF-2024-47907250-APN-DGTIYC#MDTYH) no responde a la observación planteada, puesto que no surge de la misma prueba documental que acredite la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**Recomendación:** Intensificar los controles internos, a los efectos de cumplir con lo estipulado en las cláusulas contractuales previstas en los Documentos de la Licitación, dejando debida constancia de las acciones llevadas a cabo.



## Auditoría General de la Nación

### 4. FORMULARIOS DE LA OFERTA:

#### Observaciones:

**4.1** Al momento de presentar su oferta (04/03/2022), la empresa NEXSYS ARGENTINA SA optó por el formulario correspondiente a “*Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país, previamente importados*”, de acuerdo a lo establecido en la Sección I. IAL: “12.2. *El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta*”.

Posteriormente, en las notas de prórroga obrantes en el expediente, (27/12/2022 y 18/01/2023), surge que al momento de presentación de la oferta dichos bienes no se encontraban en poder del licitante, dado que la orden de compra expedida por el fabricante Hewlett Packard Enterprise queda aprobado con fecha 12/07/2022, es decir con fecha posterior a la apertura de ofertas.

Por lo expuesto precedentemente se verificó que al momento de presentarse la oferta (04/03/2022), los bienes no estaban previamente importados.

**4.2** En el Formulario de la Oferta, se indica en la Columna N° 9 los importes correspondientes al rubro impositivo, por un total de USD 284.371,48. Al respecto, no se tuvo información y/o documentación, que explique la conformación de dicho monto en los siguientes ítems cotizados:

Item N°	Descripción de los Bienes	Según Oferta			
		Total Neto	Impuesto	Total Bruto	Impuesto Contenido
2	Servidores tipo Blade hiperconvergentes para Virtualización	250.007,46	30.231,48	280.238,94	12,09%
3	Servidores tipo Blade hiperconvergentes para VDI	392.344,74	59.295,53	451.640,27	15,11%
4	Redes de Almacenamiento (SAN -Storage Area Network)	201.494,48	28.537,68	230.032,16	14,16%
5	Switchs Para SAN	49.994,26	8.907,49	58.901,75	17,82%
6	Solución De Backup	67.621,96	9.532,12	77.154,08	14,10%
7	Conmutador (Switch) de Core Modular y Administrable	91.037,04	10.750,89	101.787,93	11,81%
8	Conmutador Ethernet de Borde (Distribución) Administrable	63.915,72	8.322,59	72.238,31	13,02%
9	Conmutador Ethernet de Borde (Acceso) Administrable	167.236,80	20.397,82	187.634,62	12,20%

10	Conmutador Ethernet de Borde Administrable p/Rack de datos (ToR)	30.219,14	3.928,90	34.148,04	13,00%
16	Gabinete/Rack para centro de datos	12.934,45	1.518,61	14.453,06	11,74%

**4.3 Pagos:** Por otra parte, en las liquidaciones efectuadas en la totalidad de los ítems, se aplicó la alícuota del 21% en concepto del IVA para determinar las retenciones a efectuar, cuando en algunos casos de acuerdo a la naturaleza de los bienes adquiridos fueron gravados al 10,5%, generando diferencias en el monto sujeto a retención.

**Comentarios del auditado:**

- 4.1 Se toma nota de la observación. Cabe aclarar que la oferta de la firma NEXSYS ARGENTINA SA, fue la única recibida.
- 4.2 Del análisis correspondiente realizado, se ha determinado que los valores informados no superan los valores porcentuales impositivos para este tipo de dispositivos.
- 4.3 Se toma nota de la observación.

**Comentarios del Auditor:**

- 4.1 Cabe mencionar que con independencia de la cantidad de ofertas que se recibieron, el formulario presentado, no se ajustó estrictamente a la situación u origen de los bienes ofertados.
- 4.2 El Programa no da respuesta a lo observado respecto de la conformación de los montos expresados en la columna N° 9 correspondientes al rubro impositivo, de los ítems indicados.

**Recomendaciones:** Tomar los recaudos necesarios a efectos de que las ofertas presentadas se ajusten estrictamente a las opciones previstas en los pliegos de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá solicitar los pedidos de aclaraciones pertinentes, a los efectos de dejar documentada la conformación del monto correspondientes al rubro impositivo. Intensificar los controles al momento de realizar los pagos correspondientes.



## Auditoría General de la Nación

### 5. PLAZO DE ENTREGAS/ SOLICITUD DE PRÓRROGAS:

**Observaciones:** Conforme el documento de la licitación (pliego), las entregas debían realizarse de acuerdo al cronograma previsto, formulario exigido en la Sección IV: “*Precio y Cronograma de Cumplimiento*”, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1		
Items	Fecha Límite de Entrega (*)	Fecha de Vencimiento
Items 1 al 22	120 días desde la firma de contrato	26/10/2022
Items 23 al 26	30 días desde la firma de contrato	28/07/2022

(\*) Fecha suscripción del Contrato: 28/06/2022.

De lo mencionado anteriormente, se verificó que:

**5.1 Entregas:** Los Ítems 23 al 26, fueron entregados fuera del plazo previsto en la Sección VI. - Lista de Requisitos 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas, como se detalla a continuación:

Fecha Vencimiento	Fecha Recepción (*)	Días de Atraso
28/07/2022	02/09/2022	36

(\*) Remito PV 00-13208/PV 00-13213

Al respecto, no obra en el expediente documentación que justifique su demora, de acuerdo a los términos previstos en la Cláusula CGC 34.1, Sección VII CGC., la intimación y consecuente aplicación de multas por los bienes entregados fuera de término, de acuerdo a lo establecido en CGC 34.2 Sección VII CGC.

### 5.2 Prórrogas:

**5.2.1 1º Solicitud de Prórroga:** Con fecha 27/10/2022, la empresa NEXSYS ARGENTINA S.A. solicita una extensión del plazo de entrega por 60 días corridos, debido a que sufrirán un retraso en el plazo de entrega previsto en el convenio.

Señala que esta demora se debe a que “*los servidores, switchtes y storages HP*” al día de la nota aún no habían sido importados.

A tales efectos adjunta la nota del fabricante (HPE) en la que informa la situación y la fecha tentativa del 15/12/2022 para el ingreso al país (IF-2022-115256108-APN-DGDYD#MDTYH, ORDEN N° 156).

El 17/11/2022, la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales solicita la no objeción a la extensión del plazo de entrega, requerido por NEXSYS S.A. (NO-2022-124452190-APN-DGPYPSYE#MDTYH N° Orden 160).

Por NOTA GOP/NOT-4327/22 del 20/12/2022, el FONPLATA otorga la No objeción (F-2022-136863680-APN-DGPYPSYE#MDTYH – Orden N° 161).

De lo mencionado precedentemente, se verificó que:

- i.** Al momento de solicitar la prórroga (s/sello de recepción en el proyecto - 27/10/2022), el plazo de entrega de los bienes, ya se encontraba vencido (26/10/2022), de acuerdo a lo establecido en la cláusula GC 34.1, Sección VII CGC: *“Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el proveedor o los subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el proveedor informara prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa”*.
- ii.** La nota de solicitud de extensión del plazo de entrega, no individualiza los ítems objeto de la prórroga.
- iii.** No se tuvo a la vista la nueva fecha límite prevista para la entrega una vez concedida la prórroga.
- iv.** No se pudo verificar que la prórroga concedida se haya ratificado mediante enmienda como establece la Cláusula 34.1 Prórroga de los Plazos de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato “: *“...Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato”*.



## Auditoría General de la Nación

**5.2.2 2º Solicitud de Prórroga:** Con fecha 18 de enero de 2023, la empresa solicitó una segunda extensión en el plazo de entrega de 60 días corridos con el objeto de poder cumplir con el plazo de entrega estipulado, en la que expone las mismas circunstancias detalladas en su nota de fecha 27/10/2022, citada precedentemente. (Orden 182 IF-2023-06788970-APN-DGDYD#MDTYH – Orden 187 IF-2023-21046476-APN-DGPYPSYEDTYH).

Al respecto, se verificó que:

- i. No obra constancia documental de la solicitud de prórroga y la extensión concedida, desde el vencimiento del plazo de la primera prórroga que operó, en principio, el 26/12/2022 hasta el pedido de la segunda (18/01/2023). Tampoco, se tuvieron a la vista, intimaciones por parte del Proyecto reclamando la entrega de los bienes adjudicados, durante dicho plazo, y/o la aplicación de multas y/o sanciones por entregas fuera de término, tal como prescribe el art. 34.2 *“Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga ...”*
- ii. No se tuvo a la vista la ratificación mediante enmienda como establece la Cláusula 34.1 *“Prórroga de los Plazos de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato”*.
- iii. Asimismo, y en cuanto al trámite de otorgamiento de la prórroga bajo análisis, se denota una dilación en el tiempo para su aprobación sin mediar justificación alguna, a saber:

Fecha presentación de NEXSYS Argentina S.A.	Fecha de aprobación por parte de		
	DGTIyC (1)	DNPSYRD (2)	FONPLATA (3)
18/01/2023	30/01/2023	01/02/2023	10/02/2023

(1) Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. 2) Dirección Nacional de Políticas de Suelo y Regulación Dominial. (3) GOP/NOT- 4519/2023.

- iv. Los bienes que componen los Ítems Nros. 6, 7, 8, 9 y 10 fueron entregados fuera del plazo de vencimiento de la última prórroga otorgada (Fecha límite de entrega: 19/03/2023), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item N°	Remito		Fecha límite de entrega	Días atraso
	N°	Fecha recepción		
6	1006-00000080	30/03/2023	19/03/2023	11
7	1006-00000183	02/06/2023		75
8	1006-00000395	04/09/2023		169
9	1006-00000443	26/09/2023		191
10	1006-00000484	11/10/2023		206

Por otro lado, no obra en el expediente documentación que acredite la solicitud de una 3° prórroga a partir del 19/03/2023 y en su caso si fue aprobada y la consecuente enmienda prevista en el pliego y la justificación de la demora, de acuerdo a los términos previstos en la Cláusula CGC 34.1, Sección VII CGC, y de corresponder, intimación y consecuente aplicación de multas por los bienes entregados fuera de término.

#### **Comentarios del auditado:**

- 5.1** En nota presentada por la firma (IF-2022-115256108-APN-DGDYD#MDTYH) se desprende la justificación, citando problemas a nivel global en la fabricación de chips y componentes críticos producto de la alta demanda y la reducción en la fabricación de los mismos por efectos de la pandemia de COVID-19 vivida y que aun afecta a los grandes fabricantes internacionales. Adicionalmente, se suman los inconvenientes y limitantes en el proceso de importación.
- 5.2 5.2.1.(i):** Es importante destacar que se mantuvo una constante conversación con el proveedor en todo momento, y atento a las demoras y dificultades existentes del equipamiento informático se determina otorgar el plazo de extensión de entrega solicitado fundamentando el mismo que son circunstancias extraordinarias de alcance global y que afectan al conjunto de empresas proveedoras y fabricantes de tecnología. **(ii):** Si bien en la nota se



## Auditoría General de la Nación

informa de la demora en la entrega de servidores, switches y storage HP, se toma nota de la observación. **(iii)**: Los nuevos plazos de entrega se establecían para los 60 días posteriores a la fecha del último vencimiento. **(iv)**: Se toma nota de la observación. Sin embargo, cabe mencionar que dicha situación ocurrió debido a la imposibilidad de determinar una fecha exacta de entrega y el tiempo que conlleva la emisión de un acto administrativo para poder efectivizar su correspondiente enmienda.

**5.2.2. (i)** Es importante destacar que se mantuvo una constante conversación con el proveedor en todo momento, y atento a las demoras y dificultades existentes del equipamiento informático se determinó otorgar el plazo de extensión de entrega solicitado, fundamentando el mismo en que eran circunstancias extraordinarias de alcance global y que afectan al conjunto de empresas proveedoras y fabricantes de tecnología. **(ii)**: Se toma nota de la observación. Sin embargo, cabe mencionar que dicha situación ocurrió debido a la imposibilidad de determinar una fecha exacta de entrega y el tiempo que conlleva la emisión de un acto administrativo para poder efectivizar su correspondiente enmienda. **(iii)**: Se toma nota de la observación. **(iv)**: Se entrega nota presentada por la empresa (IF-2023-19840043-APN-DGDYD#MDTYH) de fecha 23/02/2023, solicitando una nueva prórroga de entrega de los equipos informáticos.

### **Comentarios del Auditor:**

**5.1** El instrumento (IF-2022-115256108-APN-DGDYD#MDTYH del 27/10/22) al que hace referencia el Programa, es posterior a la fecha de entrega de los bienes, y el mismo, no corresponde a los ítems del 23 al 26.

**5.2.2 iv.** A través de la nota mencionada por el Programa en su respuesta, el Proveedor solicitó una nueva prórroga por 60 días para cumplir con la entrega de los bienes de los Ítems 1 al 10, cuya nueva fecha de vencimiento operó el día 24/04/2023. Al respecto, solo quedó cumplimentado la entrega del Ítem N° 6.

**Recomendación:** Intensificar los controles internos, a los efectos de cumplir con lo estipulado en las cláusulas contractuales previstas en los Documentos de la Licitación, dejando debida constancia de las acciones llevadas a cabo.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-25/2016**  
**(Ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la Profesión Contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- ✓ Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2023 con los registros contables y documentación de respaldo que les dieron sustento.
- ✓ Test o pruebas de transacciones.
- ✓ Pruebas de registros. Cotejos de orígenes de fondos de fuentes FONPLATA y Local, con información del Organismo Financiador y con documentación y/o información del Ministerio de Economía, respectivamente.
- ✓ Reconciliaciones bancarias.
- ✓ Control del procedimiento seguido por el Proyecto para la conversión de los estados financieros expresados en pesos argentinos a dólares estadounidenses.
- ✓ Pedidos de confirmación a terceros (Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa, Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía, Servicio Administrativo Financiero y Gerencia del Programa).
- ✓ Análisis sobre la elegibilidad de las erogaciones del Programa, conforme los requerimientos del financiamiento externo.

- ✓ Análisis de las metodologías utilizadas para las de adquisiciones de bienes (incluyendo los legajos pertinentes) realizadas por el Programa.
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance del examen comprendió, entre otros, el 100,00 % de los orígenes de fondos del ejercicio, y el 99,61% de las aplicaciones expuestas en el Estado de Inversiones expresados en dólares, del Programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, de acuerdo al siguiente cuadro:

Categoría de Inversión	Cifras expresadas en USD		% incidencia	
	Ejecución 2023	Muestra 2023	Categoría de Inversión/ Total inversiones 2023	Muestra 2023/Categoría (*)
C1 - Fortalecimiento Institucional	1.971.321,04	1.971.321,04	99,61%	100,00%
C2 - Agenda de Desarrollo	(6.094,61)	0,00	(0,30%)	0,00%
C3 - Coordinación y Administración del Programa	13.751,27	0,00	0,69%	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>1.978.977,70</b>	<b>1.971.321,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,61%</b>

(\*) Nota: El alto porcentaje de muestra de inversiones se produce debido a la ejecución centralizada en dos adquisiciones de bienes de la categoría 1.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



## **MINISTERIO DE ECONOMIA**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

### **PRÉSTAMO FONPLATA ARG 25**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Estado de Fuentes y usos de Fondos al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Notas a los Estados Financieros al 31/12/2023

Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Conciliación del Fondo Rotatorio al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses.

Conciliación de la Cuenta Especial al 31/12/2023 en Dólares Estadounidenses

Estado de Fuentes y usos de Fondos al 31/12/2023 en Pesos

Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023 en Pesos

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2023 en Pesos

## ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

Préstamo FONPLATA ARG 25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en dólares estadounidenses

	Acumulado al cierre del Ejercicio U\$S	Movimiento del Ejercicio U\$S	Acumulado al cierre del Ejercicio U\$S
<b>Origenes de Fondos (Nota 5)</b>			
<b>Préstamo FONPLATA</b>	8.001.000,44	0,00	<b>8.001.000,44</b>
<b>Total Préstamo FONPLATA</b>	<b>8.001.000,44</b>	<b>0,00</b>	<b>8.001.000,44</b>
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Tesoro Nacional	1.190.368,62	1.103.896,10	<b>2.294.264,72</b>
<b>Total Aportes Locales</b>	<b>1.190.368,62</b>	<b>1.103.896,10</b>	<b>2.294.264,72</b>
<b>TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>9.191.369,06</b>	<b>1.103.896,10</b>	<b>10.295.265,16</b>
<b>Usos de Fondos:</b>			
<b>Préstamo FONPLATA</b>			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.430.718,47	0,00	<b>3.430.718,47</b>
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	1.565.631,81	-6.094,61	<b>1.559.537,20</b>
COORDINACIÓN Y ADM DEL PROGRAMA	1.290.648,59	13.751,27	<b>1.304.399,86</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FONPLATA</b>	<b>6.286.998,87</b>	<b>7.656,66</b>	<b>6.294.655,53</b>
<b>Aportes Locales</b>			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	22.630,13	1.971.321,04	<b>1.993.951,17</b>
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	106.122,23	0,00	<b>106.122,23</b>
COORDINACIÓN Y ADM DEL PROGRAMA	147.238,13	0,00	<b>147.238,13</b>
<b>TOTAL INVERSIONES LOCALES</b>	<b>275.990,49</b>	<b>1.971.321,04</b>	<b>2.247.311,53</b>
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	<b>6.562.989,36</b>	<b>1.978.977,70</b>	<b>8.541.967,06</b>
<b>Subtotal FONPLATA</b>	1.714.001,57	-7.656,66	1.706.344,91
<b>Subtotal APORTE LOCAL</b>	914.378,13	-867.424,94	46.953,19
<b>Subtotal Saldos a Aplicar</b>	<b>2.628.379,70</b>	<b>-875.081,60</b>	<b>1.753.298,10</b>
Diferencia de Cambio AL (Nota 9-2)	-133.922,48	170.025,65	36.103,17
Diferencia de Cambio cuenta exportadora (Nota 9-2)		203,07	203,07
Impuesto Ley 25413 a recuperar (Nota 12)	-25.155,32	25.121,84	-33,48
Retenciones a Pagar (Nota 7)	12.505,45	-12.505,45	0,00
<b>TOTAL DE FONDOS NO APLICADOS (Nota 6)</b>	<b>2.481.807,35</b>	<b>-692.236,49</b>	<b>1.789.570,86</b>
Fondos FONPLATA al cierre no aplicados	1.701.351,71	5.162,79	1.706.514,50
Diferencia sistema UEPEX (Nota 11)	-0,01	0,01	0,00
Fondos Aporte Local al cierre no aplicados	780.455,65	-697.399,29	83.056,36
	<b>2.481.807,35</b>	<b>-692.236,49</b>	<b>1.789.570,86</b>

## ESTADO DE INVERSIONES

Préstamo FONPLATA ARG 25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en dólares estadounidenses

Categorías de Inversión	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local		FONPLATA	Aporte Local
	(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(4)	(d)	(5=3+4)	(e=c+d)		(2-5)	(b-e)
<b>PROGRAMA FONPLATA ARG N° 25</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>8.001.000,44</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>6.286.998,87</b>	<b>275.990,49</b>	<b>7.656,66</b>	<b>1.971.321,04</b>	<b>6.294.655,53</b>	<b>2.247.311,53</b>	<b>77,65%</b>	<b>1.706.344,91</b>	<b>752.688,47</b>
1 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.400.000,00	900.000,00	3.400.000,00	900.000,00	3.430.718,47	22.630,13	0,00	1.971.321,04	3.430.718,47	1.993.951,17	<b>126,16%</b>	-30.718,47	-1.093.951,17
2 - AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	7.800.000,00	1.900.000,00	7.800.000,00	1.900.000,00	1.565.631,81	106.122,23	-6.094,61	0,00	1.559.537,20	106.122,23	<b>17,17%</b>	6.240.462,80	1.793.877,77
3 - COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL	800.000,00	200.000,00	800.000,00	200.000,00	1.290.648,59	147.238,13	13.751,27	0,00	1.304.399,86	147.238,13	<b>145,16%</b>	-504.399,86	52.761,87
3.1 - Coordinación, Administración y Seguimiento	716.000,00	200.000,00	716.000,00	200.000,00	1.206.648,59	147.238,13	13.751,27	0,00	1.220.399,86	147.238,13	<b>149,31%</b>	-504.399,86	52.761,87
3.2 - Comisión FONPLATA	84.000,00	0,00	84.000,00	0,00	84.000,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00	<b>100,00%</b>	0,00	0,00
Cancelacion posterior plazo ultimo desembolso			-3.998.999,56									-3.998.999,56	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>8.001.000,44</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>6.286.998,87</b>	<b>275.990,49</b>	<b>7.656,66</b>	<b>1.971.321,04</b>	<b>6.294.655,53</b>	<b>2.247.311,53</b>		<b>1.706.344,91</b>	<b>752.688,47</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>		<b>15.000.000,00</b>		<b>11.001.000,44</b>		<b>6.562.989,36</b>		<b>1.978.977,70</b>		<b>8.541.967,06</b>			<b>2.459.033,38</b>
<b>PARI PASSU</b>	<b>80,00%</b>	<b>20,00%</b>	<b>72,73%</b>	<b>27,27%</b>	<b>95,79%</b>	<b>4,21%</b>	<b>0,39%</b>	<b>99,61%</b>	<b>73,69%</b>	<b>26,31%</b>		<b>69,39%</b>	<b>30,61%</b>



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

**NOTA 1 – Presentación de los Estados Financieros**

Los presentes Estados Financieros corresponden al sexto ejercicio del Préstamo FONPLATA 25.

**NOTA 2 – Descripción del Programa**

El programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial se encuentra parcialmente financiado con fondos provenientes del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), de acuerdo al Contrato de Préstamo ARG-25, cuyo modelo de contrato fue aprobado a través del Decreto N°114 de fecha 17 de febrero de 2017 por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES (U\$\$ 15.000.000.-).

A los días 16 de marzo de 2017, se firmó el Contrato de Préstamo entre la REPÚBLICA ARGENTINA y FONPLATA, en el cual se establece una matriz de OCHENTA POR CIENTO (80%) de financiamiento externo y un VEINTE POR CIENTO (20%) de aporte local, ascendiendo éste a U\$\$ 3.000.000.-

Organismo Ejecutor

El Organismo Ejecutor del Programa al 10/12/2023 fue el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH), a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial (SDT) en sus aspectos técnicos y de la Secretaría de Coordinación (SC) en sus aspectos fiduciarios.

A partir del 11/12/2023 el Programa es ejecutado bajo la nueva estructura organizativa de Ministerios conforme DNU-2023-8-APN-PTE - y sus modificatorios. En este sentido, cabe mencionar que por medio del Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) creando, entre otros, al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.

A través del Decreto Nro. 73 de fecha 21 de diciembre de 2023 se sustituye el Organigrama de Aplicación de la APN centralizada hasta nivel de Subsecretaría del Decreto 50/19 del 19/12/2019, creando dentro del mencionado Ministerio a la Secretaría de Coordinación Administrativa, y a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

Por medio del Decreto Nro. 195/24 del 23/02/2024 se suprimió el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estableciendo por medio de su Artículo 8, que los compromisos y



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

obligaciones asumidos por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA estarán a cargo del MINISTERIO DE ECONOMÍA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del citado MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Luego, a través del Decreto Nro. 293/24 del 5/04/2024 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Economía hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo como una de sus Secretarías la de DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA. Asimismo, el mencionado decreto, crea dentro de la Secretaría LEGAL Y ADMINISTRATIVA, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Infraestructura y la Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Desarrollo e Inversión Pública.

Cabe mencionar que la Secretaría Legal y Administrativa tiene dentro de sus funciones la de entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria, y financiera contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones, y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción y coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia, correspondiendo a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda las funciones técnicas del Proyecto.

Posteriormente, el Ministro de Economía, a través de la Resolución N° 258 del 29 de abril del corriente, encomienda transitoriamente, por medio de su artículo 1°, la firma y atención del despacho de la Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de Desarrollo e Inversión Pública, a los titulares de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Asuntos Productivos y de la Bioeconomía; de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Infraestructura; y de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, todas dependientes de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, exclusivamente en razón de la materia fijada por los objetivos de cada una de ellas, en concordancia con lo establecido en el decreto 945 del 17 de noviembre de 2017.

**NOTA 3 – Criterios de Valuación y de Exposición:**

Los registros del programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del FONPLATA



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

- **Inversiones de Fuente FONPLATA:**

En abril de 2023 se realizó la apertura de la Cuenta Especial para Exportadores de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Ministerio de Economía en relación a la COMUNICACIÓN "A" 7667/2023 de fecha 5 de enero de 2023 emitida por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. La misma recibe las transferencias realizadas desde la Cuenta Especial abierta en dólares estadounidenses y será utilizada como cuenta de transferencia a la Cuenta Operativa en pesos del Proyecto, para que desde esta última se efectúen todos los pagos del Proyecto. Dicha cuenta permite el mantenimiento del valor ingresado a la misma a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación "A" 3500 – Tipo de cambio Mayorista).

El tipo de cambio con el que se valúan las inversiones Fonplata hasta la apertura de la "Cuenta especial para exportadores" fue el de la transferencia de los dólares de la Cuenta Especial a la Cuenta Operativa en pesos.

A partir del día 03/04/2023 fecha en la que se comenzó a operar con la mencionada cuenta, el tipo de cambio utilizado es el del día hábil anterior a la transferencia de la cuenta exportadora a la cuenta operativa, El tipo de cambio utilizado será el del BCRA "A" 3500 – Tipo de cambio Mayorista.

- **Inversiones de Fuente Local:**

Para el caso de pagos con pari-passu de fuente 22 y fuente local, se utiliza el tipo de cambio de la transferencia según corresponda según se explica en el punto anterior. Para el caso de gastos financiados 100% local, se utiliza el tipo de cambio vigente conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor del primer día del mes de efectivo pago.

- **Activos Monetarios**

No existe saldo disponible al cierre en la Cuenta Especial en Dólares.

El Saldo disponible que al cierre se mantiene en las cuenta del proyecto en pesos es convertido a dólares estadounidenses de acuerdo a su fuente de financiamiento. Los saldos de fuente 22 son convertidos de acuerdo a lo enunciado en primer punto. Los



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

saldos de fuente local son convertidos al tipo de cambio vendedor del BNA del día de cierre de ejercicio.

El tipo de cambio comprador vigente al 31 de diciembre de 2023, según el Banco de la Nación Argentina resultó \$805,45 = U\$S 1.

El tipo de cambio vendedor vigente al 31 de diciembre de 2023, según el Banco de la Nación Argentina resultó \$808.45 = U\$S 1.

El Saldo que se mantiene en la cuenta especial para exportadores fue convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio del BCRA del día anterior al cierre del ejercicio, de acuerdo a la normativa de conversión de la cuenta. El tipo de cambio BCRA "A" 3500 del día 28 de diciembre de 2023 resultó \$ 807,9750 = U\$S 1.-.

- **Patrimonio Neto**

Aporte Fonplata: El saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta, hasta el 31/12/2019 fue valuado al tipo de cambio BCRA (Com. 3500) del momento de registro en Deuda Pública. A partir del 01/01/2020 los ingresos fueron valuados al tipo de cambio comprador BNA del día en que se acreditan los fondos en la cuenta especial en dólares.

Aporte Local: El saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta, fue valuado al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del momento de acreditación en cuenta bancaria.

**NOTA 4 – Declaración de la Gerencia del Proyecto**

Los gastos realizados con fondos del Banco, se han efectuado conforme a los propósitos específicos en el contrato de Préstamo..

**NOTA 5 – Orígenes de Fondos**

Fondos FONPLATA

Al 31/12/2023 los orígenes de Fondos del FONPLATA en dólares estadounidenses fueron los siguientes:



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Fecha	N° Solicitud	Monto en U\$\$
22/6/2017	Reserva de Crédito	1.333,33
19/7/2017	Comisión FONPLATA	84.000,00
24/7/2017	N° 1	1.200.000,00
9/11/2018	N° 3	757.878,88
13/6/2019	N° 5	757.600,32
22/6/2021	N° 9	643.546,00
18/3/2022	N° 10	4.556.641,91
<b>Total</b>		<b>8.001.000,44</b>

Fondos de Aporte Local

Durante el presente ejercicio, el día 7 de diciembre de 2023 se han recibido fondos por parte de la Tesorería General de la Nación \$ 425.000.000, equivalentes a u\$s 1.103.896,10

**NOTA 6 – Saldos a aplicar**

El Saldo de Fondos disponibles al 31/12/2023 es el siguiente:

Cuentas	FF 22 \$	FF Local \$	TOTAL \$	FF 22 USD	FF Local USD	TOTAL USD
Cuenta Especial U\$\$	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Cuenta Programa \$	357.770.340,33	67.146.912,63	424.917.252,96	1.403.479,90	83.056,36	1.486.536,26
Cuenta exportadora \$	244.844.379,18		244.844.379,18	303.034,60		303.034,60
<b>TOTAL</b>	<b>602.614.719,51</b>	<b>67.146.912,63</b>	<b>669.761.632,14</b>	<b>1.706.514,50</b>	<b>83.056,36</b>	<b>1.789.570,86</b>

**NOTA 7 – Retenciones a pagar**

Al 31 de diciembre de 2023, no existen retenciones impositivas pendientes de pago.



MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT  
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial  
PRESTAMO FONPLATA ARG-25

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

**NOTA 8 – Anticipos pendientes de justificar**

Al 31 de diciembre de 2023 los gastos pendientes de justificar al FONPLATA ascienden a USD 2.916.667,72

**NOTA 9 – Diferencia de Cambio**

**9-1 Diferencia de Cambio fuente externa (en pesos)**

El monto de expuesto como diferencia de cambio asciende a \$ 578.388.243,59, siendo la composición del mismo la siguiente: \$ 312.759.657,23 corresponde a la actualización trimestral del saldo depositado en la cuenta especial en dólares valuado al tipo de cambio, cotización divisa comprador BNA, correspondiente al cierre de cada trimestre y \$ 265.628.586,36 a los montos acreditados por el BNA en la cuenta exportadora en concepto de Retribución COM A 7571 BCRA.

Concepto	\$
Saldo al 31/12/2022	273.204.678,65
Diferencia de cambio 1er. trimestre	39.087.397,32
Diferencia de cambio 2do. trimestre	467.427,27
Diferencia de cambio 3er. trimestre	153,99
Total diferencia de cambio	<b>312.759.657,23</b>
Concepto	\$
Mantenimiento valor cuenta exportadora	<b>265.628.586,36</b>
<b>Total Diferencia de cambio en pesos</b>	<b>578.388.243,59</b>

**9-2 Diferencia de Cambio (en dólares)**

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a u\$s 36.306,24 (resultado positivo), correspondiendo u\$s 36.103,17 (Aporte local) a la actualización al cierre de ejercicio del saldo depositado en la cuenta operativa en pesos valuado al tipo de cambio, cotización



MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT  
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial  
PRESTAMO FONPLATA ARG-25

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

divisa vendedor BNA, correspondiente al cierre de ejercicio (USD1 = \$ 808,45) y u\$s 203,07 (Aporte Fonplata) a diferencias con BNA por cálculo de actualización cuenta exportadora al cierre de ejercicio.

**NOTA 10 – Servicios de la Deuda**

La composición de los servicios de deuda generada por el Programa al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

FONPLATA ARG 25					
Nro SIGADE	Moneda	Monto	Fecha de pago	Orden de pago	Concepto
29621000	USD	1.131.456,72	11/9/2023	PRE-2023-[355]-855	Principal
		183.871,99	11/9/2023	PRE-2023-[355]-855	Interes
		1.131.456,72	11/9/2023	PRE-2023-[355]-156	Principal
		190.403,43	11/3/2023	PRE-2023-[355]-156	Interes
		274,28	11/3/2023	NPR-2023-[355]-93	Comision

ichos importes, fueron abonados por la Tesorería General de la Nación.

Los servicios de la deuda, es decir, la comisión de crédito y los intereses, se encuentran fuera de la Matriz Presupuestaria del Convenio de Préstamo.

**NOTA 11 – Sistema de Gestión y Contable UEPEX:**

Pueden existir diferencias de centavos en montos en pesos re-expresados en dólares ya que el sistema UEPEX utiliza el redondeo de decimales. Al 31/12/2023 no existen diferencias de este tipo.

**NOTA 12 – Crédito Ley 25413 a recuperar**

Durante el ejercicio 2022, se procedió a la apertura de nuevas cuentas bancarias en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta corriente en pesos N° 6105373 y cuenta especial en dólares N° 7122091). Desde su apertura el Banco ha efectuado débitos en concepto de Impuesto Ley 25413. Debido a que no corresponden dichos débitos, se han realizado



**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial**  
**PRESTAMO FONPLATA ARG-25**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

presentaciones en AFIP y BNA para que los mismos sean reintegrados. Con motivo de las presentaciones realizadas el banco ha reintegrado parte de esos fondos, siendo a la fecha de cierre el monto que resta recuperar de \$ 4.524,84 equivalente a U\$S 33,48. Dicho saldo se expone en el rubro créditos.

**PRÉSTAMO FONPLATA ARG 25**

**ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES**

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(Dólares)

		FONPLATA
1	TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.001.000,44
2	<p>ANTICIPOS DE FONDOS DEL EJERCICIO</p> <p align="right">FONPLATA</p> <p>Total Anticipos de Fondos del Ejercicio</p>	-
3	<p>JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS</p> <p>Justificado al Inicio del Ejercicio</p> <p align="right">3.377.987,49</p> <p>Justificaciones de Fondos del Ejercicio</p> <p align="center">TOTAL JUSTIFICACIONES AL CIERRE</p>	-
4	<p>OTRAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO</p> <p align="center">TOTAL OTROS DESEMBOLSOS</p>	-
5	<p>COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS</p> <p align="center">TOTAL COSTOS FINANCIEROS</p>	
6	TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE (1+2+4+5)	8.001.000,44

**CONCILIACION DEL FONDO ROTATORIO**

Prestamo FONPLATA ARG-25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en Dólares Estadounidenses

<b>I Anticipo de Fondo al Inicio del Ejercicio:</b>		
<b>A Saldo del AF al cierre del ejercicio anterior según Estado Financiero</b>		1.701.351,71
<b>B (MAS) Gastos pendientes de rendición a FONPLATA del ejercicio anterior</b>	2.909.011,04	
<b>C (MAS) Gastos Pendientes de recupero</b>	25.155,32	
<b>D (MENOS) Retenciones a pagar</b>	12.505,45	
<b>E Saldo de AF según FONPLATA al cierre del ejercicio anterior</b>	4.623.012,62	
<b>II Movimientos del Ejercicio:</b>		
<b>F Anticipos de Fondos.</b> (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 2 y 4 )	0,00	
<b>G (MENOS) Justificaciones de Anticipos.</b> (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 3 y 4 )	0,00	
<b>H Total Movimientos del Ejercicio</b>		0,00
<b>III Saldo del Anticipo de Fondo al cierre del ejercicio:</b>		
<b>I Saldo de Anticipo de Fondo al cierre según FONPLATA (E+H)</b>	4.623.012,62	
<b>J (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación a FONPLATA al cierre del ejercicio:</b>	2.916.667,72	
<b>K (MENOS) Gastos Pendientes de recupero</b>	33,48	
<b>L (MAS) Diferencia de Cambio cuenta exportadora</b>	203,07	
<b>M (MAS) Diferencia conversion Uepex</b>	0,01	
<b>N Saldo de Anticipo de Fondo al cierre según Estado Financiero</b>		1.706.514,50

## PRÉSTAMO FONPLATA ARG 25

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL (Dólares Estadounidenses)  
Caja de Ahorro N° 0007122091 Banco de la Nación Argentina  
Ejercicio N° 6  
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Banco Depositario	Banco de la Nación Argentina
	31/12/2023
Saldo al inicio	1.235.006,94
Desembolsos del FONPLATA	
De solicitudes del año 2023	0,00
	<hr/> 0,00
Fondos disponibles en el año 2023	<hr/> <b>1.235.006,94</b>
Menos:	
Transferencias a la Cuenta Exportadora	1.234.938,00
Gastos Pendientes de recupero	0,40
Comisiones bancarias	68,54
Total Egresos	<hr/> <b>1.235.006,94</b>
Saldo al fin del período	<hr/> <b>0,00</b>

## ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

Préstamo FONPLATA ARG 25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos

	Acumulado al cierre del Ejercicio \$	Movimiento del Ejercicio \$	Acumulado al cierre del Ejercicio \$
<b>Origenes de Fondos (Nota 5)</b>			
<b>Préstamo FONPLATA</b>	672.016.445,53	0,00	<b>672.016.445,53</b>
<b>Total Préstamo FONPLATA</b>	<b>672.016.445,53</b>	<b>0,00</b>	<b>672.016.445,53</b>
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Tesoro Nacional	170.110.964,00	425.000.000,00	<b>595.110.964,00</b>
<b>Total Aportes Locales</b>	<b>170.110.964,00</b>	<b>425.000.000,00</b>	<b>595.110.964,00</b>
<b>TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>842.127.409,53</b>	<b>425.000.000,00</b>	<b>1.267.127.409,53</b>
<b>Usos de Fondos:</b>			
<b>Préstamo FONPLATA</b>			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	426.834.530,59	0,00	<b>426.834.530,59</b>
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	86.598.111,30	-118.203,45	<b>86.479.907,85</b>
COORDINACIÓN Y ADM DEL PROGRAMA	132.609.549,15	1.861.457,18	<b>134.471.006,33</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FONPLATA</b>	<b>646.042.191,04</b>	<b>1.743.253,73</b>	<b>647.785.444,77</b>
<b>Aportes Locales</b>			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.153.226,88	496.118.611,15	<b>499.271.838,03</b>
AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	4.000.327,43	0,00	<b>4.000.327,43</b>
COORDINACIÓN Y ADM DEL PROGRAMA	24.691.885,91	0,00	<b>24.691.885,91</b>
<b>TOTAL INVERSIONES LOCALES</b>	<b>31.845.440,22</b>	<b>496.118.611,15</b>	<b>527.964.051,37</b>
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	<b>677.887.631,26</b>	<b>497.861.864,88</b>	<b>1.175.749.496,14</b>
<b>Subtotal FONPLATA</b>	<b>25.974.254,49</b>	-1.743.253,73	24.231.000,76
<b>Subtotal APOORTE LOCAL</b>	<b>138.265.523,78</b>	-71.118.611,15	67.146.912,63
<b>Subtotal Saldos a Aplicar</b>	<b>164.239.778,27</b>	<b>-72.861.864,88</b>	<b>91.377.913,39</b>
Diferencia de Cambio AL (Nota 9-1)	<b>273.204.678,65</b>	<b>305.183.564,94</b>	<b>578.388.243,59</b>
Impuesto Ley 25413 a recuperar (Nota 12)	<b>-3.849.657,71</b>	<b>3.845.132,87</b>	<b>-4.524,84</b>
Retenciones a Pagar (Nota 7)	<b>2.132.180,00</b>	<b>-2.132.180,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE FONDOS NO APLICADOS (Nota 6)</b>	<b>435.726.979,21</b>	<b>234.034.652,93</b>	<b>669.761.632,14</b>
Fondos FONPLATA al cierre no aplicados	<b>297.461.455,43</b>	305.153.264,08	602.614.719,51
Fondos Aporte Local al cierre no aplicados	<b>138.265.523,78</b>	-71.118.611,15	67.146.912,63
	<b>435.726.979,21</b>	<b>234.034.652,93</b>	<b>669.761.632,14</b>

## ESTADO DE INVERSIONES

Préstamo FONPLATA ARG 25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos

CATEGORIA DE INVERSIÓN	Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local	FONPLATA	Aporte Local
	(3)	(c)	(4)	(d)	(5=3+4)	(e=c+d)
<b>PROGRAMA FONPLATA ARG N° 25</b>	<b>646.042.191,04</b>	<b>31.845.440,22</b>	<b>1.743.253,73</b>	<b>496.118.611,15</b>	<b>647.785.444,77</b>	<b>527.964.051,37</b>
1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	426.834.530,59	3.153.226,88	0,00	496.118.611,15	426.834.530,59	499.271.838,03
2- AGENDA DE DESARROLLO TERRITORIAL	86.598.111,30	4.000.327,43	-118.203,45	0,00	86.479.907,85	4.000.327,43
3- COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	132.609.549,15	24.691.885,91	1.861.457,18	0,00	134.471.006,33	24.691.885,91
3.1- Coordinación, Administración y Seguimiento	131.177.349,15	24.691.885,91	1.861.457,18	0,00	133.038.806,33	24.691.885,91
3.2- Comisión de Administración	1.432.200,00	0,00			1.432.200,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>646.042.191,04</b>	<b>31.845.440,22</b>	<b>1.743.253,73</b>	<b>496.118.611,15</b>	<b>647.785.444,77</b>	<b>527.964.051,37</b>
<b>TOTAL FONPLATA + A. LOCAL</b>		<b>677.887.631,26</b>		<b>497.861.864,88</b>		<b>1.175.749.496,14</b>
<b>PARI PASSU</b>	95,30%	4,70%	0,35%	99,65%	55,10%	44,90%

**Estado de Situación Patrimonial**

Préstamo FONPLATA ARG 25

Ejercicio N° 6

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos

		al 31/12/2023
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
Caja y Banco (Nota 6)		669.761.632,14
	<b>Subtotal</b>	<b>669.761.632,14</b>
<b>CREDITOS</b>		
Gastos a recuperar (Nota 12)		4.524,84
		<b>4.524,84</b>
<b>INVERSIONES FONPLATA Y A.L.</b>		
Fortalecimiento Institucional		926.106.368,62
Agenda de Desarrollo Territorial		90.480.235,28
Coordinación y Administración del Programa		159.162.892,24
	<b>Subtotal</b>	<b>1.175.749.496,14</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.845.515.653,12</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b>DEUDAS FISCALES (Nota 7)</b>		
		-
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
<b>APORTE FONPLATA</b>		
		672.016.445,53
<b>APORTE LOCAL</b>		
		595.110.964,00
	<b>Subtotal</b>	<b>1.267.127.409,53</b>
<b>DIFERENCIA DE CAMBIO (Nota 9)</b>		
		<b>578.388.243,59</b>
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.845.515.653,12</b>
	<b>TOTAL PASIVO + P. NETO</b>	<b>1.845.515.653,12</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Estados Financieros Fonplata 25/2016 - ejercicio 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.03 16:59:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.22 12:46:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.22 12:46:08 -03:00

**Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 08/11/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 6 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-25/2016, suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CAMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN